



Comunidad
de Madrid

Viceconsejería de Humanización Sanitaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Consejería de Sanidad
Viceconsejería de Humanización Sanitaria
Consulta pública del proyecto de Decreto por el que se regulan la organización y funciones del Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los Trastornos del Comportamiento Alimentario: la anorexia y la bulimia..
<p>Esta consulta se sustancia en atención a lo previsto en el apartado 6 de las Instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno, aprobadas por Acuerdo de de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno.</p> <p>En concreto, el punto 3 del citado apartado 6 establece que la consulta se realizará de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir su opinión, poniendo a su disposición los documentos necesarios, claros, concisos y con toda la información precisa, por plazo no inferior a quince días naturales.</p>
Problemas que se pretenden solucionar
<p>Las diferentes modificaciones del Decreto 11/2007, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los Trastornos del Comportamiento Alimentario: la anorexia y la bulimia, han hecho que el texto actual se presente con preceptos sin contenido (por haber sido suprimidos en alguna reforma). Además, se pretende evitar que cualquier cambio de estructura en el número o denominación de las Consejerías o en las competencias de sus órganos, requieran nuevas modificaciones del Decreto. También se procura una simplificación en la composición del órgano, limitando la participación a los representantes institucionales y sociales de las áreas que en la práctica trabajan específicamente en el tratamiento de los trastornos objeto del pacto. Asimismo, se trata de definir un método de selección de representantes de las asociaciones que participen en el Consejo que sea más sencillo y garantice una representatividad real.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
Resulta imprescindible dotar al Consejo del Pacto de una disposición

reguladora con vocación de permanencia en el tiempo y con un contenido sencillo que se adapte a la práctica seguida hasta ahora.

Objetivos

Adaptar la composición y funcionamiento del Consejo para el Seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los Trastornos del Comportamiento Alimentario a cualquier estructura de gobierno que pueda determinarse en la Comunidad de Madrid y consolidar la racionalidad y eficiencia de su organización.

Posibles soluciones alternativas

- Modificación del Decreto 11/2007. Se desecha por cuestiones de técnica legislativa.

Fecha:

EL VICECONSEJERO DE HUMANIZACIÓN SANITARIA

Fdo. José María Antón García

El Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital

Fdo.:

Fdo.: